

CÓMO PROTEGER LA INDEPENDENCIA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES:

Guía con recursos para las organizaciones de la
sociedad civil



La Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) es un órgano independiente, encargado de mejorar las capacidades de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en los países en vías de desarrollo. Al promover enfoques sostenibles basados en necesidades, ayudamos a empoderar a más de 140 EFS en todo el mundo para que ellas puedan afrontar sus desafíos a través de la cooperación entre pares con perspectiva de género, así como también mediante el desarrollo de capacidades a largo plazo.

www.idi.no/

Transparencia Internacional es un movimiento global con una visión: un mundo en el que el Estado, las empresas, la sociedad civil y la vida cotidiana de las personas estén libres de corrupción. Con más de 100 capítulos en todo el mundo y una secretaría internacional en Berlín, estamos liderando la lucha contra la corrupción para convertir esta visión en realidad.

www.transparency.org

CÓMO PROTEGER LA INDEPENDENCIA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES:

Guía con recursos para las organizaciones de la sociedad civil

La Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI y Transparencia Internacional desean agradecer a:

Los colaboradores de la IDI: Einar Gørriksen, Ola Hoem, Freddy Yves Ndjemba, Caroline Pledger, Benjamin Fuentes Castro, Jill Marshall y Marte Briseid

Los colaboradores de Transparencia Internacional: Jorum Duri, Matthew Jenkins, Conny Abel, Julius Hinks, Titus Gitonga (Transparencia Internacional Kenia) y Mauricio Alarcón Salvador (Ciudadanía y Desarrollo)

Fotógrafo de la portada: Jacob Lund



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Esta publicación fue coproducida por Transparencia Internacional con el apoyo económico de la Unión Europea en el marco del proyecto Fortalecimiento de las redes de rendición de cuentas entre las sociedades civiles (SANCUS, por sus siglas en inglés). Su contenido es responsabilidad exclusiva de Transparencia Internacional y su coproductor, y no necesariamente refleja la opinión de la Unión Europea.

Se ha hecho todo lo posible para verificar la exactitud de la información contenida en este informe. A noviembre de 2022, se considera que toda la información es correcta. Sin perjuicio de ello, Transparencia Internacional y la IDI no aceptan responsabilidad alguna por las consecuencias del uso de este informe para otros fines o en otros contextos.

ISBN: 978-3-96076-231-7

2022 Transparencia Internacional e IDI. Excepto indicación en contrario, este trabajo se publica bajo la licencia CC BY-ND 4.0 DE. Se permite citar el texto. Por solicitudes de obras derivadas, contactar a Transparencia Internacional – copyright@transparency.org.



TABLA DE CONTENIDOS

6

¿Qué es una Entidad Fiscalizadora Superior?

10

¿Cómo interactúan las OSC con las EFS?

15

¿Por qué es importante la independencia de las EFS?

17

Herramientas de apoyo

21

Herramientas de evaluación

22

Recursos

24

Partes interesadas clave

26

Notas al final

RESUMEN EJECUTIVO

“ Una EFS independiente, eficaz y creíble es un componente esencial de un sistema democrático en el que la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad son partes indispensables de una democracia estable.”

-- Declaración de Beijing de 2013 de la INTOSAI

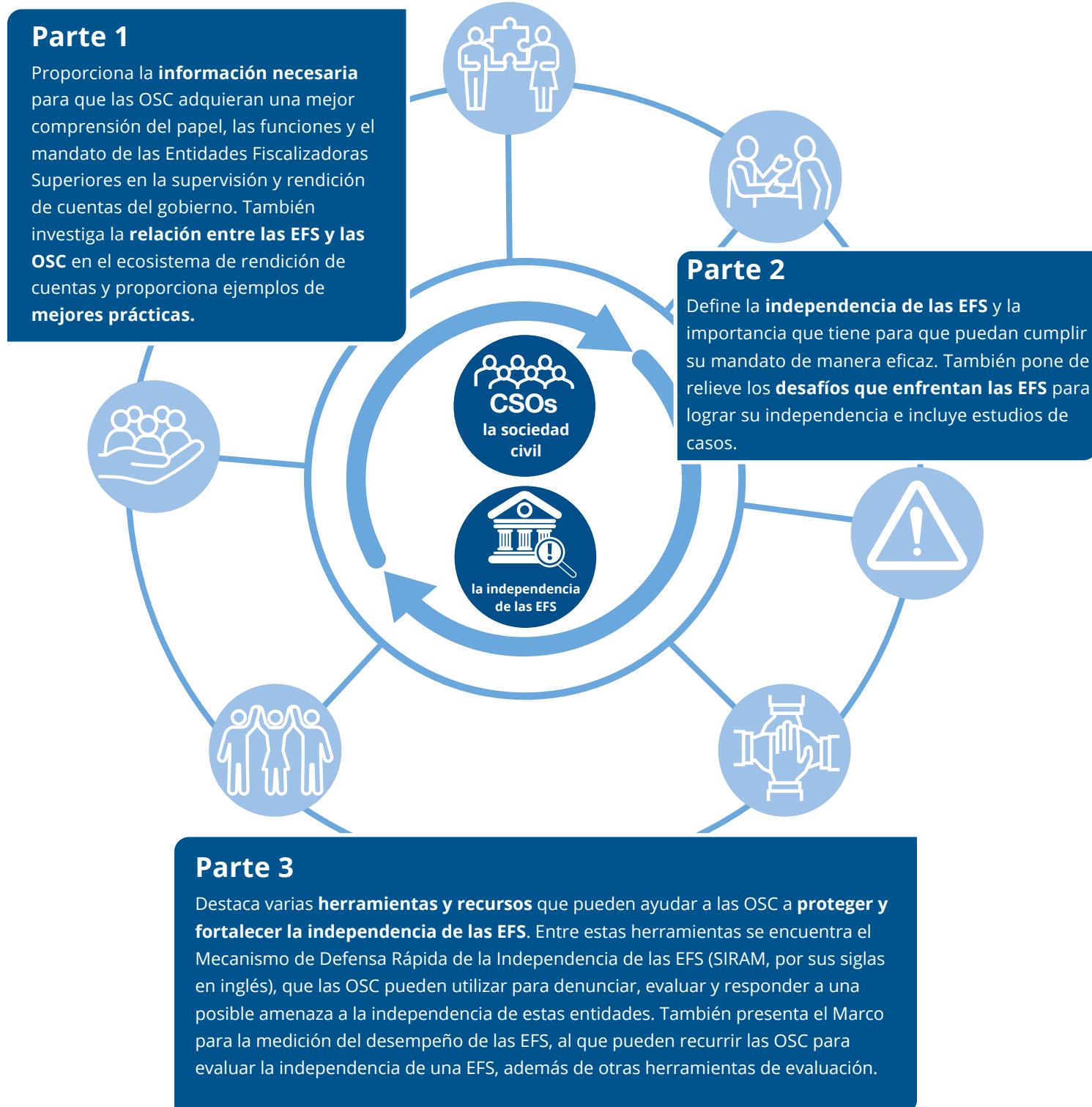
Los gobiernos son los encargados de recaudar, asignar y gastar los recursos públicos. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) tienen la función de controlar la utilización de esos recursos por parte de los gobiernos mediante auditorías periódicas de los presupuestos, ingresos y gastos del Estado. A través de sus investigaciones, informes y recomendaciones sobre el uso de los recursos públicos, las EFS constituyen un componente clave del sistema de integridad y rendición de cuentas de los gobiernos.

Para poder exigir de manera efectiva a los gobiernos que rindan cuentas sobre sus actividades financieras, las EFS deben ser independientes de los órganos que auditán. Sin embargo, la evidencia demuestra que cuando se ponen trabas a la independencia de las EFS, las actividades de supervisión institucional pueden verse afectadas. En un [Informe de la Revisión Global de las EFS](#) elaborado recientemente por la IDI se concluyó que la independencia de las EFS se ha visto deteriorada en los últimos años por limitaciones de autonomía financiera, protección legal insuficiente frente a la destitución sin causa de los titulares de las EFS, acceso restringido a la información y falta de capacidad para dar seguimiento a los informes de auditoría, entre otras causas. Muchas de estas tendencias se han exacerbado a raíz de la pandemia mundial, tal como consta en un estudio reciente de la IDI sobre [el Impact of the COVID-19 pandemic on SAI Independence](#) (Impacto de la pandemia de COVID-19 en la independencia de las EFS). En particular, muchas EFS de países de bajos ingresos han tenido que enfrentar recortes presupuestarios por parte del Ejecutivo sin aprobación legislativa, lo que afectó su

capacidad para exigirle a dicho órgano la rendición de cuentas. Cuando se limita la independencia de una EFS, se impide que contribuya a la lucha contra la corrupción, lo que puede ocasionar que no sea capaz de realizar evaluaciones objetivas sobre la confiabilidad de la información pública, la legalidad del accionar del gobierno y el desempeño de los programas estatales en términos de optimización de los recursos. Por lo tanto, no se podrán controlar las ineficiencias y el mal uso de los recursos públicos, con las consiguientes consecuencias negativas para los ciudadanos que dependen de los servicios que presta el gobierno.

Por esa razón, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se encuentran en una buena posición para proteger y fortalecer la independencia de las EFS como forma de garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos. Las OSC desempeñan un papel importante en la mejora de los pesos y contrapesos en las democracias, y son firmes defensoras de la independencia de las entidades de supervisión encargadas de exigir la rendición de cuentas a los gobiernos. Mediante distintas vías, como la interposición de demandas judiciales estratégicas y la publicación de comunicados de prensa, las OSC tienen la capacidad de propugnar la independencia de las EFS cada vez que surge una amenaza. En consecuencia, hemos desarrollado este conjunto de recursos para ayudar a estas organizaciones a abogar por la independencia de las EFS de manera eficaz a nivel mundial, regional y nacional.

La guía con recursos también incluirá más herramientas de apoyo y evaluación disponibles para que las OSC se involucren en el tema de la independencia de las EFS, incluido [el Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS \(SIRAM\)](#). El conjunto de recursos está dividido en tres partes:



LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES Y SUS INTERACCIONES CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

“ Mantener interacciones con la sociedad civil de forma periódica, transparente y con una mentalidad abierta darán como resultado un mayor conocimiento y comprensión del papel esencial que cumple la EFS dentro del ecosistema de rendición de cuentas, lo que generará confianza de la población en general.”

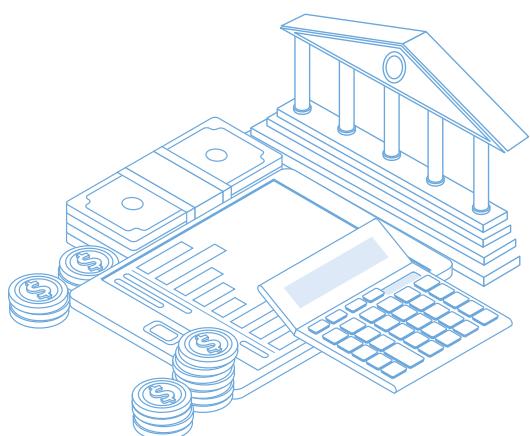
Comité de Desarrollo de Capacidades de la INTOSAI 2021. [Engagement with Civil Society. A Framework for SAIs](#)

¿QUÉ ES UNA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR?

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, también conocidas como Auditorías Generales, Oficinas Nacionales de Auditoría, Tribunal de Cuentas o Cortes de Cuentas, son organismos públicos responsables de auditar los ingresos y gastos del Estado. Al examinar la gestión de las finanzas públicas y la elaboración de informes al respecto, las EFS proporcionan un dictamen objetivo e independiente sobre si los recursos públicos se utilizan de manera eficaz y transparente según lo prescripto.

Tal como se establece en el preámbulo del [Principio 12 de la INTOSAI El valor y los beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores](#) - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos, la auditoría del sector público realizada por las Entidades Fiscalizadoras Superiores es un factor importante para generar un cambio positivo en la vida de los ciudadanos. La auditoría de las entidades gubernamentales y del sector público por parte de las EFS incide de forma positiva en la confianza de la sociedad porque dirige la atención de los custodios de los recursos públicos hacia el modo en que los utilizan.

Esa conciencia sustenta valores deseables y apuntala la rendición de cuentas, lo que conduce a una mejor toma de decisiones. Una vez que los resultados de las auditorías de las EFS se hacen públicos, los ciudadanos pueden exigir la rendición de cuentas a las instituciones públicas. De este modo, las EFS promueven la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública.



Los tres tipos de auditorías de las EFS



1. Las auditorías financieras evalúan si la información financiera se presenta de conformidad con los marcos normativo y de presentación de información financiera correspondientes. Con base en la recopilación de evidencia de auditoría, la EFS se pronuncia sobre si la información financiera se encuentra libre de inexactitudes sustanciales por fraude o error.



2. Las auditorías de cumplimiento evalúan si las actividades, las transacciones financieras y la información cumplen, en todos los aspectos sustanciales, con las normas y reglamentaciones que rigen a la entidad auditada. Las auditorías de cumplimiento pueden contribuir tanto a prevenir como a detectar el fraude y la corrupción en las instituciones públicas mediante la creación de una cultura de cumplimiento.



3. Las auditorías de desempeño son exámenes independientes, objetivos y confiables de las iniciativas y los sistemas gubernamentales para comprobar si operan con arreglo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y si existe un margen de mejora. Habitualmente, este tipo de auditorías sirve para constatar si un gobierno está haciendo un buen uso de los recursos públicos para alcanzar sus objetivos de política y lograr el impacto previsto de manera eficaz.

El mandato de las EFS

Por lo general, el mandato de las Entidades Fiscalizadoras Superiores está establecido en la constitución nacional y la legislación específica en materia de auditoría. Como se mencionó anteriormente, existen tres tipos principales de auditorías del sector público según lo definido por las Normas Internacionales de las [Entidades Fiscalizadoras Superiores](#): auditorías financieras, auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño.

Un aspecto clave del mandato de una EFS es la auditoría periódica de las cuentas públicas, conocida como auditoría financiera. Además, la mayoría de las EFS también tienen el mandato de llevar a cabo auditorías de cumplimiento de las normas y reglamentaciones por parte de los gobiernos, y de la eficiencia y eficacia de las operaciones gubernamentales, llamadas auditorías de desempeño. Algunas EFS tendrán el mandato de realizar investigaciones más profundas a través de auditorías forenses, mientras que otras tendrán el mandato de efectuar un control jurisdiccional. El proceso de auditoría consta de cuatro pasos clave:

la planificación, la implementación, la elaboración de informes y el seguimiento. El paso inicial en el proceso de planificación es seleccionar el tema y el objeto de la auditoría. Las auditorías pueden ser requeridas por ley, solicitadas por el parlamento o iniciadas por la EFS, en algunos casos, en base a una solicitud de las partes interesadas externas.

Las EFS también pueden incorporar las prioridades de las OSC centrando sus futuras auditorías en áreas que resulten de interés para los ciudadanos y tomando en cuenta su retroalimentación para definir el alcance de los procesos de auditoría. Posteriormente, la EFS debe definir el tema, el alcance y los objetivos específicos de la auditoría, así como identificar los medios para acceder a los documentos y datos relevantes.

En algunos casos, las EFS pueden obtener información de las partes interesadas externas, como las OSC, para complementar la información proporcionada por la entidad auditada. Una vez que se haya llevado a cabo la auditoría, la EFS elaborará un informe para comunicar los resultados al parlamento y otras partes interesadas.

Generalmente, el informe incluirá recomendaciones para llevar adelante el seguimiento y las medidas correctivas.

En la etapa de seguimiento, la EFS se centra en si la entidad auditada ha respondido y abordado adecuadamente las cuestiones planteadas en el informe de auditoría, lo que brinda a las OSC la oportunidad de ofrecer su apoyo para la implementación de las recomendaciones de auditoría.

Organización institucional y líneas de jerarquía

La organización institucional de una EFS dependerá de las tradiciones administrativas del país. En algunos países, la EFS rinde cuentas al parlamento, mientras que en otros forma parte del poder judicial del Estado. La independencia del poder ejecutivo es un principio fundamental en ambos modelos, que pueden resumirse de la siguiente manera:

El modelo parlamentario, también conocido como modelo anglosajón o de Westminster, se utiliza en el Reino Unido y en la mayoría de los países de la Commonwealth, incluidos muchos del África subsahariana, algunos países europeos y otros latinoamericanos, como México y Belice. En este modelo, la oficina nacional de auditoría está dirigida por un auditor general o equivalente, que responde a un comité del parlamento, a menudo llamado comité de cuentas públicas.

El modelo judicial, también conocido como modelo napoleónico, se utiliza en Francia, muchos países latinos de Europa, Turquía, países francófonos de África y Asia y algunos países latinoamericanos, como Brasil y Uruguay. En este caso, la EFS, a menudo conocida como tribunal de cuentas, forma parte del sistema judicial y tiene funciones jurisdiccionales. Como autoridad con facultades para dictar resoluciones que impongan sanciones administrativas, una EFS puede ejercer actividades de control jurisdiccional con base en sus hallazgos de auditoría. En América del Sur, varias EFS siguen un modelo híbrido, en el que las EFS dependen del parlamento o congreso, pero también tienen funciones jurisdiccionales.

Las EFS que tienen un modelo de toma de decisiones colegiado o de consejo han sido categorizadas tradicionalmente como un tercer modelo, conocido como **el modelo de consejo**. Este enfoque guarda similitudes con el modelo de Westminster, dado que las EFS también dependen de la legislatura, pero se diferencia por tener un proceso de toma de decisiones colegiado en lugar de un único responsable de las operaciones. Algunas EFS del modelo jurisdiccional también pueden tener un modelo de toma de decisiones colegiado.

El papel de las EFS en el ecosistema de rendición de cuentas

Las EFS desempeñan un papel clave en el “ecosistema de rendición de cuentas”, que puede definirse como el entorno de gobernanza dinámico e interrelacionado que comprende a actores, instituciones, procesos, mecanismos e influencias estatales y sociales³. En razón de ser instituciones de supervisión, las EFS pueden definirse como agentes “horizontales” de rendición de cuentas, junto con otras instituciones como la legislatura, el poder judicial, los organismos anticorrupción y las entidades de defensoría del pueblo.

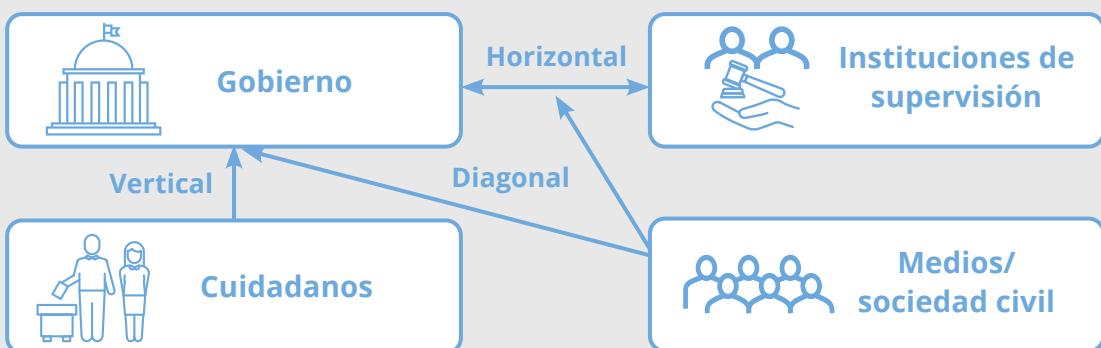
Al proporcionar información objetiva sobre el modo en que se administran los fondos públicos y ponerla a disposición del público, las EFS cumplen un papel importante en la generación de evidencia para que los ciudadanos conozcan el desempeño del gobierno y cómo administra los recursos públicos. Los informes de auditoría pueden ser utilizados por diversas partes interesadas, incluido el parlamento, los partidos opositores, los ciudadanos y las OSC, como base para exigir la rendición de cuentas y un cambio en la forma en que el gobierno administra dichos recursos.

La eficacia de la función de una EFS en la rendición de cuentas se amplifica cuando las OSC, los medios de comunicación y otros actores interesados en la rendición de cuentas, que desempeñan funciones diferentes pero interconectadas, utilizan y dan seguimiento a los informes de auditoría.

Por ejemplo, las OSC y los medios de comunicación pueden reformular y simplificar los informes de auditoría y compartir la información con los ciudadanos, mientras que los comités parlamentarios pueden analizar estos informes y hacer un seguimiento de la implementación de las recomendaciones por parte del gobierno. La medida en la que las EFS pueden actuar como agentes directos de rendición de cuentas y aplicar sanciones dependerá de sus modelos institucionales y mandatos.

De la misma forma, algunas EFS tienen facultades jurisdiccionales y pueden iniciar acciones judiciales sobre la base de los hallazgos de auditoría. Otras tienen un poder más limitado para imponer multas a las entidades auditadas que no proporcionen la información solicitada. En el modelo parlamentario, la relación entre la EFS y el parlamento es de fundamental importancia, dada la facultad de este último para tomar medidas en función de los hallazgos y recomendaciones contenidos en los informes de auditoría.

La **rendición de cuentas de carácter político** puede definirse como las restricciones al uso del poder por parte del gobierno, y comprende los mecanismos para hacer que un mandatario rinda cuentas y los medios para aplicar sanciones cuando un mandante (ciudadanos) transfiere el poder de toma de decisiones a un mandatario (el gobierno)². La literatura reciente clasifica los mecanismos de rendición de cuentas en función de la dirección desde la cual impactan en el gobierno. La rendición de cuentas vertical se refiere a la capacidad de la población para responsabilizar al gobierno a través de las elecciones y los partidos políticos. La rendición de cuentas horizontal se refiere a la supervisión y el control proporcionado por otras instituciones estatales, como la legislatura, el sistema judicial y las instituciones de supervisión. La rendición de cuentas diagonal se refiere al papel de la sociedad civil y los medios de comunicación en influenciar a los votantes y las instituciones de supervisión a través de campañas de información e informes periodísticos.



El papel de las EFS en la lucha contra la corrupción

A pesar de no ser su función principal, las EFS pueden desempeñar un papel importante en la prevención y la lucha contra la corrupción. Tal como se señala en una publicación conjunta de Transparencia Internacional y el Centro de Recursos Anticorrupción U4 sobre [The role of supreme audit institutions in combating corruption](#) (El papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la lucha contra la corrupción), “la naturaleza de la labor de las EFS, de verificar las cuentas públicas, evaluar el cumplimiento normativo y garantizar los más altos

estándares de integridad financiera, significa que se encuentran bien posicionadas para contribuir a la lucha contra la corrupción junto con otros órganos, como las fuerzas de seguridad o los organismos anticorrupción”⁴.

A través de sus investigaciones e informes, las EFS contribuyen a crear conciencia sobre los riesgos de la corrupción y a promover estándares altos de buena gobernanza e integridad financiera⁵.

También contribuyen a la detección de actos de corrupción al develar conductas irregulares (incumplimiento), el malgasto, la mala gestión y el mal desempeño.

Además, evalúan el entorno de control de las entidades y descubren debilidades o señales de alerta que pueden ser indicativas de corrupción y fraude⁶.

Los riesgos de corrupción tienden a aumentar en períodos de crisis, y el surgimiento de la pandemia de COVID-19 y el flujo extraordinario de fondos de emergencia pusieron de relieve el papel de las EFS. El documento de la IDI, La rendición de cuentas en tiempos de crisis, destaca el modo en que las EFS pueden desempeñar un papel clave en las diferentes etapas de una crisis como la del COVID-19, brindando asesoramiento sobre normas y reglamentaciones críticas, y realizando auditorías en tiempo real sobre las adquisiciones y el uso de los fondos para los fines correctos⁷.

En otro documento reciente de la IDI se analiza el papel de las EFS en la auditoría de los fondos de emergencia. Específicamente, este documento ofrece un diagnóstico breve de los desafíos globales que enfrentan las EFS y propone la adopción de medidas relacionadas siguiendo los principios de independencia de las EFS delineados en la Declaración de México. En el período 2020-2021, el FMI proporcionó más de 110 millones de dólares en financiamiento relacionado con el COVID-19 a 85 países. Muchos de los acuerdos de financiación de este organismo incluyeron el compromiso de los gobiernos receptores de proporcionar salvaguardias contra el fraude y la corrupción, y en el caso de una gran cantidad de países ese compromiso exigía la realización de una auditoría por parte de la EFS.

Sin embargo, mientras que algunas EFS tienen un mandato específico de investigar problemas de fraude, con unidades de auditoría forense establecidas para ese propósito, la mayoría de las EFS tienen facultades de investigación limitadas. En estos casos, la cooperación y la comunicación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los

organismos anticorrupción, son de vital importancia.

En respuesta a esto, la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) ha adoptado una resolución titulada "Fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los organismos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz". Esta resolución de 2019, también conocida como la Declaración de Abu Dabi, destaca el papel clave que desempeñan las EFS en la promoción de la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

Además, recuerda la importancia de proteger, salvaguardar y fortalecer la independencia necesaria de dichas instituciones para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia y libres de cualquier influencia indebida. En 2019, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la INTOSAI firmaron un memorándum de entendimiento para promover una mayor participación de las EFS en la implementación de la CNUCC⁸.

En los últimos años, muchas EFS han intensificado sus esfuerzos para interactuar con el público invitando a los ciudadanos a participar en el proceso de selección de auditorías y fortaleciendo la comunicación sobre los resultados de la auditoría. Las EFS que interactúan activamente con la sociedad civil han observado que la cooperación ha tenido como resultado auditorías mejor preparadas, una supervisión más sólida y una rendición de cuentas más efectiva, y asimismo se redujo la vulnerabilidad de los gobiernos a la corrupción.

En 2013, la INTOSAI adoptó un nuevo pronunciamiento sobre El valor y los beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: marcando una diferencia en las vidas de los ciudadanos (INTOSAI P-12). El estándar reconoce a los ciudadanos como beneficiarios clave del trabajo de las EFS y señala que la medida en que una EFS puede marcar una diferencia en la vida de los ciudadanos depende de su capacidad para:

- i) fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad de las entidades gubernamentales y del sector público,
- ii) demostrar que mantiene un papel relevante para los ciudadanos, la legislatura y otras partes interesadas,
- iii) ser una organización modelo a través del liderazgo mediante el ejemplo. Esta nueva referencia sirve de nexo entre los ciudadanos como beneficiarios de la labor de las EFS y la agenda de las OSC.

Las [Guidance on Engaging with Stakeholders](#) (Directrices sobre la vinculación con las partes interesadas) elaboradas por la IDI señala que cada vez hay más evidencia que demuestra el valor agregado de la interacción de las EFS con las OSC en torno al proceso de auditoría y la supervisión del presupuesto. Los beneficios para las EFS pueden incluir una mayor eficiencia, ya que las partes interesadas pueden ayudar a identificar áreas de posible mala gestión, ineficiencia o corrupción proporcionando información valiosa para el proceso de auditoría o incluso participando en él. La vinculación de las EFS con las OSC también puede conducir a una mayor rendición de cuentas por parte de la entidad auditada, así como a fortalecer la legitimidad e independencia. Las OSC

pueden aprovechar y ampliar la información que producen las EFS para promover estrategias de propugnación coincidentes con sus propias agendas.

La experiencia del proyecto [Fortalecimiento de las Redes de Rendición de Cuentas entre la Sociedad Civil \(SANCUS\)](#) de Transparencia Internacional muestra que la vinculación de las OSC con las EFS puede contribuir a una mayor apropiación pública de los procesos de auditoría. Por ejemplo, Transparencia Internacional Kenia colabora estrechamente con la Oficina del Auditor General brindando apoyo técnico para el desarrollo de capacidades para las OSC, así como el desarrollo de herramientas y estrategias para implementar la auditoría de responsabilidad ciudadana (CAA, por sus siglas en inglés).

La CAA es una forma de auditorías participativas que implica la participación y el compromiso de los ciudadanos en el proceso de auditoría formal, lo que incorpora los puntos de vista y la voz de los ciudadanos en la auditoría de programas y proyectos que afectan directamente sus vidas.

Transparencia Internacional Kenia también desarrolla versiones simplificadas de los informes de auditoría para los ciudadanos y publica los hallazgos en una plataforma abierta de datos para promover la rendición de cuentas pública⁹.

Relaciones entre las EFS y la sociedad civil en Argentina



La oficina nacional de auditoría de Argentina ha establecido diversas estrategias para que las organizaciones de la sociedad civil participen en el proceso de auditoría. Una de las primeras experiencias tuvo lugar cuando, en 2004, se invitó a OSC que representaban a personas con necesidades especiales tanto a participar en el diseño del tema de una auditoría sobre accesibilidad del transporte como a sumarse a algunas tareas de campo. De ese modo, se consideró a las OSC no solo como "puntos de referencia" sino también como "participantes" del proceso de auditoría. Desde 2004, la EFS de Argentina convoca una reunión anual con varias OSC para que sugieran temas de auditoría que se incluyen en el plan de acción del año siguiente. Este mecanismo se conoce como "planificación participativa".

Un [ejemplo más reciente](#) publicado por la International Budget Partnership muestra cómo la EFS de Argentina y la sociedad civil unieron fuerzas para aumentar la visibilidad de dos auditorías de desempeño esenciales del programa del gobierno para combatir el Chagas, una enfermedad infecciosa que se había vuelto fuera de control. Los esfuerzos de colaboración y propugnación generaron mayor conciencia y un compromiso renovado por parte del gobierno para luchar contra la enfermedad.

Hay otras formas en las que las OSC pueden apoyar la labor de las EFS:

- Presentar evidencia para fines de auditoría, de modo de potenciar la identificación de posibles áreas de mala gestión, ineficiencias y corrupción en el uso de los recursos públicos. Por ejemplo, la evidencia de auditorías sociales que evalúan el desempeño de los programas gubernamentales puede ayudar a las EFS al momento de realizar auditorías de desempeño¹⁰.
- Programas conjuntos dirigidos a fomentar el interés y la comprensión de los ciudadanos respecto de la gestión y supervisión de las finanzas públicas.
- Aprendizaje mutuo, donde las OSC pueden aprender más sobre la auditoría del sector público y las EFS pueden beneficiarse del conocimiento técnico de las OSC, así como de las metodologías para monitorear el uso de los fondos públicos (por ejemplo, auditorías sociales y encuestas de seguimiento del gasto público).
- Simplificación y amplia difusión pública de los hallazgos de las auditorías.
- Ejercer presión sobre las instituciones públicas para que tomen medidas correctivas respecto de los hallazgos detallados en los informes de auditoría y apoyar a las EFS a través del monitoreo de la adopción de las recomendaciones de las EFS por parte del Ejecutivo.

La **International Budget Partnership** es una asociación global de analistas presupuestarios, organizadores comunitarios y defensores que trabajan para promover sistemas de presupuesto público que funcionen para las personas, y es un socio clave de la INTOSAI en los esfuerzos para abogar por la Independencia de las EFS. La [IBP's Audit Accountability Initiative](#) (Iniciativa para la rendición de cuentas a través de las auditorías de la IBP) explora el modo en que la vinculación estratégica entre los actores de supervisión clave dentro y fuera del gobierno puede impulsar la adopción de medidas conforme a los hallazgos de auditoría del sector público que actualmente no se toman en cuenta. Con la colaboración de los auditores generales actuales y anteriores y los líderes de los grupos de vigilancia, la iniciativa se centra en países donde ya existen interacciones entre las EFS y la sociedad civil sobre los temas de auditoría y un entorno propicio, informes de auditoría de las EFS de buena calidad y organizaciones de la sociedad civil que tienen un historial o la capacidad de promover la rendición de cuentas en torno al uso de los recursos públicos en sus países.

En un ejemplo de Nepal sobre cómo la [sociedad civil y los auditores se unen para combatir la corrupción y la ineficiencia](#), la IBP señala que “a menudo, a las EFS les resulta difícil lograr que los gobiernos pongan en práctica las recomendaciones de auditoría, y sus informes suelen tener poca visibilidad entre el público en general. Ahí es donde las organizaciones de la sociedad civil (OSC) pueden ayudar. Para ser efectivas, las dos deben trabajar juntas”.

Promover la difusión de las auditorías a través de la interacción con las OSC en Sudáfrica



En los últimos 10 años, el Auditor General de Sudáfrica ha adoptado metodologías de comunicación que garantizan la difusión de informes a los ciudadanos y otras partes interesadas relevantes. Además de la publicación de informes y de compartirlos en su sitio web, las metodologías de difusión incluyen mantener a los ciudadanos informados a través de una variedad de plataformas de medios, como las redes sociales, lo que podría amplificar los mensajes clave de auditoría. Durante la pandemia de COVID-19, el Auditor General profundizó la vinculación con los ciudadanos y recurrió a las OSC como puente hacia ellos. Este organismo se ha convertido en una fuente valiosa de experiencias de primera mano con los servicios gubernamentales, así como una posible fuente de información que contribuye a mejorar la identificación de los riesgos de auditoría. Actualmente, la institución está estableciendo relaciones con varias OSC para permitir una cooperación más amplia hacia el futuro.¹¹

DEFINICIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LAS EFS Y SUS DESAFÍOS

■■■ La Independencia de las EFS puede entenderse como la capacidad de una Entidad Fiscalizadora Superior para operar de manera autónoma del gobierno, sin influencias ni controles indebidos. Se le considera como una condición fundamental para que las EFS puedan desempeñar su mandato de manera eficaz. **■■■**

En esta sección, se explica el concepto de independencia de las EFS y la diferencia entre la independencia garantizada por la ley (independencia de jure) y la independencia en la práctica (independencia de facto).

Además, se describe el estado actual de la independencia de las EFS y los desafíos comunes a los que se enfrentan para conseguirla. Vea el video de la IDI sobre la Independencia de las EFS [aquí](#).

Definición de la independencia de las EFS: las Declaraciones de Lima y México de la INTOSAI

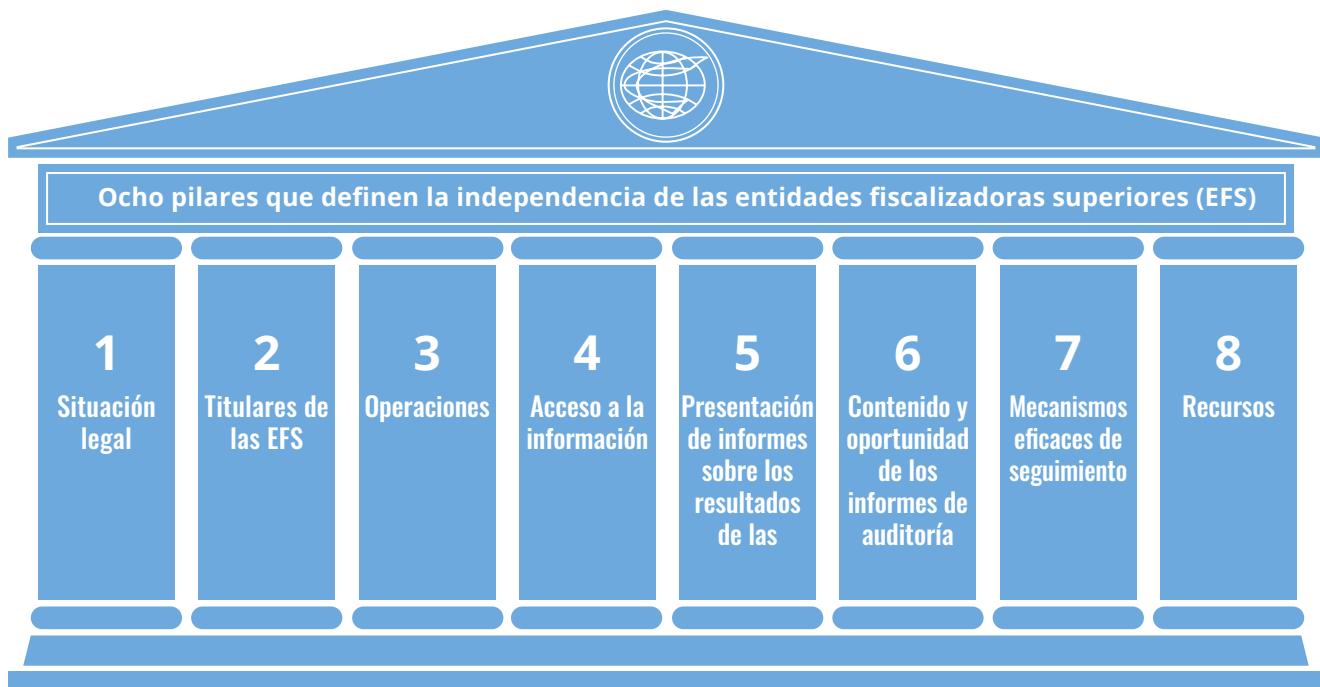


La INTOSAI ha reconocido durante mucho tiempo la importancia de la independencia de las EFS y ha tenido un papel fundamental en la definición y la incorporación de ese concepto. Los principios de la independencia de las EFS se han establecido mediante la adopción de dos documentos clave: las Declaraciones de Lima y México de la INTOSAI. Si bien estas declaraciones no son legalmente vinculantes, los valores y principios asociados con ellas están ampliamente aceptados como una aspiración de las EFS independientes en todo el mundo, y también fueron reconocidos por las Naciones Unidas a través de dos resoluciones adoptadas en 2011 y 2014.

La **Declaración de Lima de la INTOSAI**, aprobada en 1977, establece los principios de independencia de la auditoría del sector público en términos metodológicos y profesionales. Fue el primer documento de la INTOSAI que estableció de manera integral la importancia de la independencia de las EFS, recordando a los miembros de esa organización y a sus partes interesadas que las EFS

pueden ser objetivas, creíbles y eficaces solo si son independientes de la entidad auditada y están protegidas de influencias externas. Si bien reconoce que las EFS no pueden ser absolutamente independientes, dado que forman parte de la estructura institucional del Estado, la Declaración de Lima establece que las EFS deben tener la independencia organizacional, funcional y financiera necesaria para cumplir con sus tareas.

Tras un reconocimiento más profundo de los desafíos que enfrentan las EFS, la INTOSAI emitió un segundo documento clave en el año 2007, conocido como **la Declaración de México de la INTOSAI**, que amplía los principios establecidos por la Declaración de Lima, yendo más allá de la comprensión tradicional de la palabra “independencia” de modo de incluir condiciones tales como el acceso oportuno a la información, mandatos amplios y mecanismos de seguimiento. Asimismo, pone de relieve las siguientes ocho condiciones, conocidas como los **pilares de la independencia**, que constituyen el punto de referencia para evaluar el grado de independencia de una EFS.



- 1 Situación legal:** La existencia de un marco constitucional/normativo/ legal adecuado y eficaz, así como de disposiciones para la aplicación de facto de dicho marco.
- 2 Titulares de las EFS:** La independencia de los titulares de las EFS y los miembros (de las instituciones colegiadas), lo que incluye la garantía de estabilidad en el cargo e inmunidad legal en el desempeño de sus funciones.
- 3 Operaciones:** Un mandato suficientemente amplio y total discreción para el desempeño de las funciones de la EFS.
- 4 Acceso a la información:** Acceso irrestricto a la información.
- 5 Elaboración de informes sobre los resultados de las auditorías:** El derecho y la obligación de las EFS de presentar informes sobre su labor.
- 6 Contenido y oportunidad de los informes de auditoría:** La libertad para decidir el contenido y la oportunidad de los informes de auditoría, así como para publicarlos y difundirlos.
- 7 Mecanismos eficaces de seguimiento:** La existencia de mecanismos eficaces para dar seguimiento a las recomendaciones de las EFS.
- 8 Recursos:** Autonomía financiera y de gestión/administrativa y disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros adecuados.

Independencia de jure y de facto

La independencia legal o de jure se refiere a la consagración de los principios de independencia de la INTOSAI en la Constitución y el marco jurídico de un país. El establecimiento de la entidad fiscalizadora normalmente se incluye en la Constitución del país, mientras que los pormenores sobre la independencia

funcional, organizacional y financiera están contenidos en la legislación en materia de auditoría. Así como las expresiones constitucionales y legales de la independencia son importantes, también es fundamental que las EFS construyan y consoliden su independencia en la práctica. Esto se conoce como independencia de facto.

DESAFÍOS QUE ENFRENTA LA INDEPENDENCIA DE LAS EFS

La independencia es fundamental para que las EFS puedan desempeñar su función de supervisión de manera eficaz. Cuando una EFS está controlada por el Ejecutivo, u otras de sus capacidades se encuentran limitadas, es posible que no solo se vea disminuida su función vinculada con la rendición de cuentas, sino que, en el peor de los casos, ella también se convierta en parte del problema para cuya solución se creó.

Tal como argumentó el Centro de Recursos Anticorrupción U4 en una publicación titulada [Rethinking anti-corruption in de-democratising regimes](#) (Repensar la anticorrupción en regímenes en proceso de desdemocratización), las instituciones estatales establecidas para garantizar que los gobiernos rindan cuentas, como las comisiones anticorrupción y las EFS, pueden ser cooptadas y objeto de abuso como herramientas para perseguir a opositores políticos. Por lo tanto, es importante garantizar que las EFS sean independientes del control o la influencia política, un punto esencial de este conjunto de recursos.

Los ejemplos de amenazas a la independencia de una EFS pueden variar desde una injerencia sumamente directa del Ejecutivo en las operaciones de la EFS hasta la remoción del auditor general, o interferencias más sutiles, como el control presupuestario u operativo.

Los desafíos comunes a la independencia de las EFS incluyen:

- El control del Ejecutivo sobre los procesos relacionados con el nombramiento o destitución del titular de la EFS.
- La injerencia política en las operaciones de una EFS, a través del control sobre la selección y el alcance de sus auditorías.
- El control del Ejecutivo sobre el presupuesto y los recursos humanos de la EFS.
- Las restricciones en cuanto al acceso a la información.
- Las restricciones a la difusión de los informes.
- Las amenazas legales o no legales a las EFS originadas en los hallazgos de auditoría.
- La falta de mecanismos eficaces para dar seguimiento a las recomendaciones de las EFS.

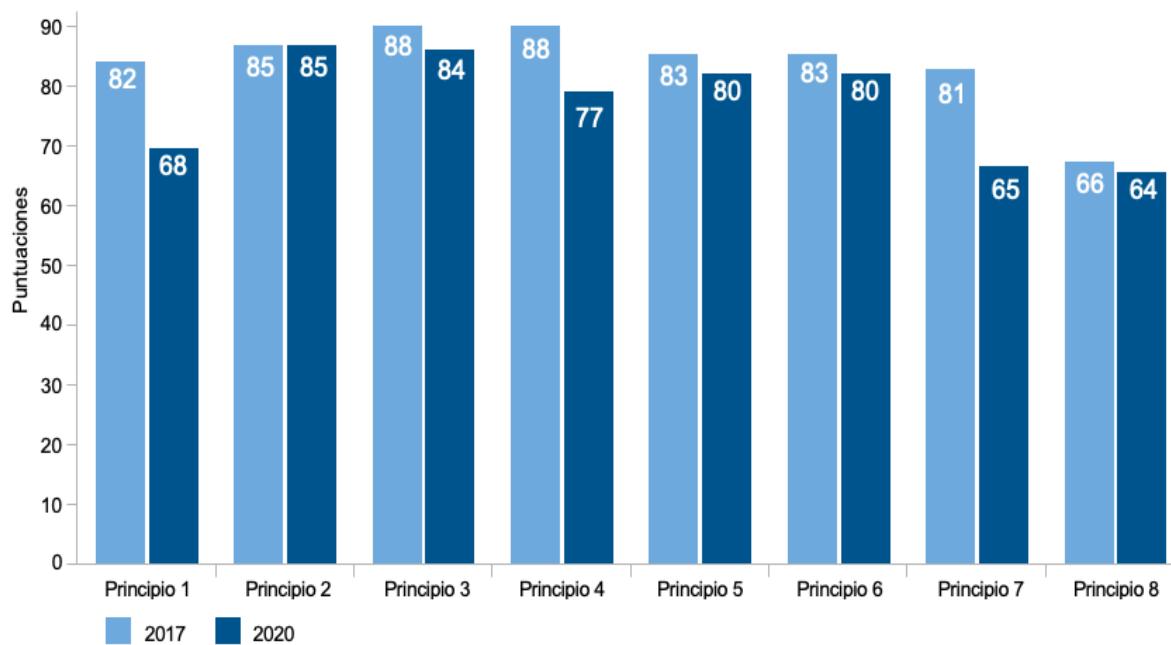
La evidencia demuestra que la independencia de las EFS se ve vulnerada en muchas regiones del mundo. La Encuesta de Revisión Global de las EFS de 2020 revela que la independencia de las entidades fiscalizadoras superiores se ha deteriorado en los últimos años.

Suspensión de la Auditora General en Sierra Leona



A fines de 2021, la Auditora General de Sierra Leona y el Auditor General Adjunto fueron suspendidos por el presidente poco antes de la publicación del informe de auditoría anual. Dicho informe, en el que se examinaba la asignación de los gastos de emergencia durante la pandemia de COVID-19, supuestamente revelaría la mala gestión generalizada de las finanzas públicas durante la pandemia e involucraría en los hechos al presidente y a su esposa. El caso derivó en la puesta en funcionamiento del Mecanismo de Defensa

Rápida de la Independencia de las EFS (SIRAM), una herramienta que se analiza más adelante en este documento, y dio lugar a una Declaración de Preocupación por parte de la Secretaría General de la INTOSAI, la IDI y la AFROSAI. La comunidad de donantes, actores multilaterales y la sociedad civil aunaron sus esfuerzos para presionar al Gobierno a que publicara el informe de auditoría y reinstalar a la Auditora General. Si bien el informe se publicó, en marzo de 2022 aún no había comenzado el juicio de la Auditora General suspendida.

Figura 1

De la figura anterior surge que entre 2017 y 2020 las puntuaciones asignadas a la independencia de las EFS participantes en la Encuesta de Revisión Global han disminuido en siete de los ocho principios de la Declaración de México. Este descenso ha sido particularmente pronunciado en los países de ingresos más bajos. La evidencia también demuestra que la independencia financiera y administrativa de las EFS continúa siendo baja, y que hay cada vez más ejemplos de interferencia del Ejecutivo en los presupuestos de las EFS.

Además, la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en los presupuestos de las EFS. Muchas tienen una protección legal limitada o insuficiente contra la destitución sin causa de sus titulares, así como acceso restringido a la información y falta de capacidad para dar seguimiento a los informes de auditoría. Varias de estas tendencias se han visto exacerbadas por la pandemia mundial, como se concluyó en un informe reciente de la IDI denominado [Impact of the COVID-19 pandemic on SAI Independence](#) (Impacto de la pandemia de COVID-19 en la independencia de las EFS).

Restricciones en el acceso a la información en Chipre



En 2020, a la Oficina Nacional de Auditoría de Chipre se le negó el acceso a información relacionada con la auditoría del acceso a la ciudadanía chipriota a través del mecanismo del “Pasaporte Dorado”, al arbitrio exclusivo del Ejecutivo. El argumento de dicha denegación fue que el Fiscal General había establecido una comisión ad hoc para investigar el tema, y que la EFS solo podía reanudar su auditoría o acceder a la información relevante una vez que la comisión hubiera presentado su informe. Se envió una solicitud de apoyo a la IDI y, luego de una consulta exhaustiva con una amplia variedad de partes interesadas a nivel nacional, la IDI concluyó que se había violado la independencia de la EFS. Se emitió una declaración de preocupación, que tuvo gran cobertura en los medios. Poco después, el Comité de Contacto de las EFS de la Unión Europea, un organismo separado de la INTOSAI dirigido por el Tribunal de Cuentas Europeo, acompañó la medida emitiendo una declaración propia y la EFS finalmente pudo acceder a la información y llevar a cabo su auditoría según lo planeado.

HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA SOCIEDAD CIVIL DESTINADOS A PROTEGER LA INDEPENDENCIA DE LAS EFS

Con la Independencia de las EFS bajo amenaza, las OSC desempeñan un papel crucial al actuar como guardianes de la labor de estas entidades y garantizar que continúen exigiendo rendición de cuentas a los gobiernos en beneficio del público. En esta sección se analizan varias herramientas y recursos disponibles para que las OSC promuevan y fortalezcan la independencia de las EFS a nivel nacional, regional y mundial.



HERRAMIENTAS DE APOYO

El Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS (SIRAM)

En respuesta a las crecientes amenazas a la independencia de las EFS en todo el mundo, la [IDI desarrolló el Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS \(SIRAM\)](#) para ayudarlas a enfrentar las amenazas a su independencia y las vulneraciones de ésta. Esta herramienta ha sido diseñada para brindar una respuesta oportuna y coordinada de varias partes interesadas, como las OSC y los donantes, a tales amenazas y vulneraciones. Aunque el SIRAM fue concebido principalmente como una herramienta para las EFS, las solicitudes pueden provenir de las OSC y otras partes interesadas. Sin embargo, para iniciar un caso en el que se aplique el SIRAM es necesario obtener el respaldo del titular de la EFS afectada.

La implementación del SIRAM comenzó en el año 2019 con casos piloto en Macedonia del Norte y Somalia. Desde entonces, la demanda de asistencia a través del mecanismo SIRAM se ha incrementado, y ya se han realizado los trámites en respuesta a un caso que involucraba a la EFS de Ghana. En 2021, se recibieron solicitudes para la aplicación del SIRAM de Colombia, Chipre, Myanmar, Polonia, República Dominicana, Sierra Leona y Sudán. La emisión de [Declaraciones de Preocupación](#) ha sido un mecanismo de respuesta habitual en varios de estos casos.

Para generar credibilidad, la IDI lleva a cabo un proceso abierto y transparente que incluye a las partes interesadas que forman parte del contexto de la Entidad Fiscalizadora Superior. En los casos de Colombia, Ecuador y Sierra Leona, la IDI llevó a cabo consultas con organizaciones de la sociedad civil para lograr una mejor comprensión de las amenazas que enfrentan las EFS en estos países.

En particular, la participación de los capítulos locales de Transparencia Internacional demostró ser muy eficaz para impartir conocimientos contextuales sobre los desafíos a la independencia y proporcionó información clave sobre la etapa de evaluación que, de otro modo, no hubiera sido posible incorporar sin sus aportes.

Para comprender mejor las cuatro etapas del proceso SIRAM y cómo pueden contribuir las OSC, consulte la figura en la página siguiente.

EXPLICACIÓN DEL PROCESO SIRAM



1

Las OSC pueden **informar** a la IDI sobre una amenaza a la independencia de una EFS o una vulneración de ella. Otras partes interesadas que también pueden brindar información incluyen a la propia EFS, un organismo de la INTOSAI o un socio para el desarrollo. Además, la IDI puede consultar a las OSC para obtener su perspectiva sobre la situación. La información sobre la denuncia se puede encontrar en los sitios web de la IDI o el SIRC y la información relativa a la amenaza se envía directamente por correo electrónico al equipo de revisión a independent.sai@idi.no. Todas las solicitudes son tratadas de forma confidencial a menos que se indique lo contrario y son procesadas por el equipo de Independencia de las EFS de la IDI dentro de un plazo de 30 días. El proceso completo del SIRAM se activará siempre y cuando se cuente con el respaldo del titular de la EFS.



4

Seguimiento: Las OSC y la IDI se ocupan de monitorear el modo en que se implementa la respuesta y de verificar si es necesario adoptar medidas adicionales. Las OSC también juegan un papel clave en el apoyo en el seguimiento eficaz de las recomendaciones.



2

Evaluación del caso: las OSC pueden ayudar a la IDI ofreciendo feedback y confirmando la amenaza a la independencia. Esto le permite a la IDI determinar de mejor manera la credibilidad y legitimidad sobre cualquier amenaza identificada durante el proceso de evaluación.



3

Respuesta a la amenaza. Las OSC junto con la IDI y otras partes interesadas pueden reforzar el impacto de las herramientas existentes:

- participando activamente en las actividades de apoyo organizadas por la IDI;
- emitiendo una declaración de preocupación;
- apoyando el desarrollo de reformas legales.

Mediante el uso del proceso SIRAM, las OSC, así como la INTOSAI y la comunidad para el desarrollo, pueden brindar una respuesta de defensa adecuada y oportuna a los acontecimientos políticos, constitucionales o institucionales que afecten negativamente la independencia de una EFS. La experiencia, hasta ahora, ha demostrado la importancia de llevar a cabo un proceso integral de consultas a nivel nacional para garantizar una respuesta eficaz.

La participación activa in situ de las OSC es fundamental, como se comprobó recientemente en el caso de Colombia, donde las consultas de la IDI a varias OSC, incluido el capítulo local de Transparencia Internacional, permitieron adquirir una visión más profunda y equilibrada de los desafíos a la independencia afrontados por la EFS.

En este [video](#), podrá obtener más información sobre el proceso SIRAM.

El proceso SIRAM en Ghana



En junio de 2020, el presidente de Ghana ordenó al Auditor General, Daniel Domolevo, que tomara su licencia acumulada de 167 días, en cumplimiento de las disposiciones de la y Laboral. La decisión estuvo acompañada de una orden que transfería todos los asuntos relacionados con su cargo a uno de sus adjuntos.

El Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS (SIRAM) se inició a partir de una solicitud del Auditor General de Ghana, quien planteó las implicaciones del caso para la independencia constitucional de la Oficina, con referencia a los Principios 1 (marco constitucional), 2 (independencia de los titulares de las EFS) y 8 (autonomía financiera y administrativa) de la Declaración de México. La solicitud derivó en un minucioso proceso de consultas con las partes interesadas en Ghana, que incluyó a representantes del gobierno, OSC y la comunidad de donantes. Como resultado, la IDI emitió una [Declaración de Preocupación](#) en julio de 2020, en la que hizo un llamamiento a todas las partes a tener plenamente presente el principio de independencia de los titulares y miembros de las EFS, incluida la estabilidad en el cargo y la inmunidad legal en el desempeño normal de sus funciones.

El caso también despertó el interés y la participación de la sociedad civil en Ghana. En julio de 2020, una [declaración](#) firmada por la Coalición de OSC contra la Corrupción, con varios miembros, incluido el capítulo local de Transparencia Internacional, instó a los ciudadanos de Ghana a “respaldar y proteger la independencia del Auditor General y su Oficina” y apoyar la campaña #BringBackDomelevo (#ReincorporenDomelevo). La coalición de las OSC también [interpuso una petición](#) ante la Corte Suprema en la que solicitaba la impugnación de la decisión del presidente.

El caso demuestra el papel complementario que pueden desempeñar las OSC y la comunidad de auditoría en advertir las amenazas y actuar como defensoras clave de la independencia de las EFS.

Ejemplos de participación y propugnación de las OSC para proteger la independencia de las EFS

Las OSC desempeñan un papel integral en la organización de las comunidades en torno al apoyo y defensa relacionados con la independencia de las EFS. Algunos ejemplos del modo en que las OSC pueden promover la independencia son:

- Supervisar la transparencia de los procesos en el nombramiento y/o la remoción de los titulares de las EFS, con el fin de garantizar su independencia.

- Abogar por una reforma legislativa para fortalecer la independencia legal de las EFS.
- Solicitar la publicación de los informes de auditoría, con el fin de contribuir a su difusión oportunas.
- Apoyar la independencia de las EFS a través del Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de las EFS (SIRAM) y otros medios.

El caso de Transparencia Internacional Kenia es un ejemplo de lo anterior con su aporte para proteger la independencia del Auditor General de Kenia, que se explica en el estudio de caso a continuación.

Propugnación de la independencia de las EFS por parte de las OSC: Transparencia Internacional Kenia



En 2016, Transparencia Internacional Kenia presentó una petición judicial en la que solicitaba la impugnación de varias disposiciones de la Ley de Auditoría Pública (2015) que, entre otras, (i) otorgaban al Ejecutivo, a través de la Comisión de Servicios Públicos, cierto grado de control sobre el personal de la Oficina del Auditor General y (ii) creaban un consejo consultivo de auditoría con facultades para asesorar al auditor general en el desempeño de sus funciones. En respaldo de la petición, se argumentó que estas disposiciones interferían con el mandato constitucional y la independencia del auditor general.

El tribunal estuvo de acuerdo en que la Oficina del Auditor General debía tener autoridad sobre sus recursos humanos, incluido el nombramiento del personal. También sostuvo que la creación de un consejo consultivo interfería con la independencia institucional e individual de la EFS, ya que el consejo asesoraría al Auditor General sobre la forma de cumplir su mandato establecido en la Constitución. Finalmente, declaró inconstitucionales las disposiciones que afectaban la independencia del Auditor General.

Dado que las Entidades Fiscalizadoras Superiores no pueden enfrentar por sí solas las amenazas a la independencia, las colaboraciones a través de la vinculación de las EFS con las OSC pueden optimizar la capacidad de aquéllas para mantener su independencia ante el surgimiento de amenazas. Al trabajar desde una etapa temprana en el fomento de las relaciones con las OSC como partes interesadas importantes, las posibles amenazas se pueden identificar y abordar de forma anticipada.

Además, tanto las EFS como las OSC tienden a forjar asociaciones importantes en el ecosistema de rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

Al trabajar juntas para mitigar las amenazas a la independencia de las EFS, las OSC y las EFS pueden consultar y utilizar las herramientas y los recursos proporcionados en este documento para tomar medidas adicionales.

Un ejemplo de esa vinculación es la organización de un taller en el que se involucre a varias partes interesadas, como se explica, a continuación, en el estudio de caso que hace referencia a un taller piloto organizado en las Islas Salomón sobre este conjunto de recursos.

Taller para EFS y OSC: implementación piloto de la guía con recursos en las Islas Salomón



En septiembre de 2022, la IDI y el Auditor General de las Islas Salomón organizaron un taller dirigido a las OSC para explicar el papel de la EFS y la gran importancia que reviste su independencia, y analizar una versión piloto de la guía de recursos para las organizaciones de la sociedad civil.

Durante el taller, cuya extensión fue de medio día, el Auditor General reunió a más de 40 participantes de la comunidad de OSC para asistir a una mesa redonda de expertos y una posterior sesión de preguntas y respuestas con el Auditor General. Los asistentes también participaron de una sesión de inmersión profunda en el proceso SIRAM y la aplicación práctica de este conjunto de recursos para obtener retroalimentación sobre su utilidad.

Este evento muestra lo fácil que es para las partes interesadas agruparse utilizando los recursos como punto de partida para el diálogo y fomentar la implementación de otras medidas con los demás actores del ecosistema de rendición de cuentas.



HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Marco para la medición del desempeño de las EFS

El [Marco para la medición del desempeño de las EFS](#) (MMD-EFS) es una herramienta que las OSC pueden utilizar para medir las fortalezas y las debilidades de una EFS por medio de evaluaciones basadas en evidencia de los fundamentos y las prácticas de estas entidades. Sus criterios se basan en las Normas Internacionales de la INTOSAI y otras prácticas óptimas internacionales. El ejercicio se lleva a cabo a través de un análisis basado en indicadores y una evaluación cualitativa del desempeño, que ayuda a las EFS a identificar buenas prácticas y necesidades en materia de desarrollo de capacidades.

El marco cubre seis dominios considerados fundamentales para las operaciones de las EFS. El Dominio A evalúa la Independencia, incluida la función y la posición de la Entidad Fiscalizadora Superior conforme a la Constitución del país, y si su independencia y directivos se encuentran protegidos por ella. Analiza el marco jurídico vigente que regula a la entidad, y su aplicación de facto. Toma en cuenta la autonomía legal y operativa, según su definición en la Declaración de México, lo que incluye la protección contra la injerencia de otros poderes del Estado, y la capacidad de planificar sus operaciones y presupuestar y planificar los recursos humanos, así como la independencia del proceso relativo al nombramiento de sus directivos.

El análisis se completa con la evaluación del mandato de la EFS, que abarca el marco legal y su ejercicio eficaz, así como las interferencias recientes del Ejecutivo. El objetivo es evaluar si el mandato de la entidad es lo suficientemente amplio como para dar cumplimiento a su función, si tiene acceso a la información y en qué medida tiene el derecho y la obligación de elaborar informes sobre su labor.

A pesar de que la herramienta conocida como MMD-EFS en general es implementada internamente por la

propia entidad o por sus pares (otras EFS), las OSC pueden participar o contribuir en el proceso mediante consultas a las EFS. Los resultados de las evaluaciones del MMD-EFS son propiedad de la EFS, la que decidirá si publica o no el informe. Cuando los informes se publican, las OSC pueden encontrar en ellos una herramienta útil para acceder a información sobre el estado de independencia de la entidad y abogar por la mejora de cualquier área en la que se hubiesen detectado debilidades. En países donde las EFS no han llevado a cabo evaluaciones, las OSC pueden realizar una evaluación externa en colaboración con la EFS, o bien mediante consultas a la entidad. La evaluación de la independencia de la EFS puede proporcionar una base empírica útil para exigir mejoras.

El Informe de la Revisión Global de las EFS

El [Informe de la Revisión Global de las EFS](#) de la IDI ofrece una imagen sobre las capacidades de las EFS a nivel mundial durante el período trienal previamente transcurrido. El propósito de la revisión es monitorear y detectar cambios en el desempeño de las entidades a lo largo del tiempo, e identificar áreas en las que se precisa apoyo en pro de lograr una evolución. Asimismo, en el informe se analizan los resultados de las EFS considerando un contexto más amplio, mediante la observación de su desempeño con respecto a los sistemas de gobierno y los factores económicos, además de efectuarse un desglose de los resultados por región de la INTOSAI. Los datos primarios utilizados para elaborar el informe son las respuestas brindadas en la Encuesta Global de la INTOSAI. El informe incluye un capítulo sobre la Independencia de las EFS, que muestra las tendencias globales y regionales. La Revisión puede señalar a las OSC posibles áreas de colaboración con las EFS para fortalecer su independencia y desempeño. Un punto que vale la pena enfatizar del Informe de la Revisión Global de las EFS de 2020 es que el 64% de las Entidades Fiscalizadoras Superiores no se comunican regularmente con las organizaciones de la sociedad civil, o lo hace de forma limitada.

El Índice de Independencia de las EFS del Banco Mundial

El Índice de Independencia de las EFS presenta información sobre la independencia legal y operativa de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en 118 países. La evaluación se basa en 10 indicadores, que se consideran los más críticos para la Independencia de estas entidades. Los resultados están destinados a complementar las ISSAI, el MMD-EFS de la INTOSAI y otras herramientas y enfoques que brindan información sobre la independencia de las EFS. Adapta específicamente la dimensión clave sobre independencia en una herramienta más simple para que el personal del Banco Mundial lleve a cabo evaluaciones a intervalos periódicos de cada país cliente, lo que permite un examen creíble y razonable de la independencia de las EFS. El índice es una herramienta muy útil para que las OSC logren una mejor comprensión del estado de la independencia de las EFS en sus países y exijan mejoras en las áreas identificadas como débiles en los 10 indicadores.

Sistema Nacional de Integridad de Transparencia Internacional

El [Sistema Nacional de Integridad \(SNI\)](#) es una herramienta de evaluación desarrollada por Transparencia Internacional, y, por ende, puede ser utilizada por otras OSC. Mediante ella se evalúan las instituciones clave que integran el sistema de gobernanza de un país, incluidas las EFS. Examina su capacidad general, los sistemas y procedimientos internos de gobernanza, así como su papel en el sistema de integridad general. Por ejemplo, permite evaluar el grado de independencia de jure y de facto de la EFS en el país.

El Marco del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA)

El [Marco del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas \(PEFA\)](#) es otra herramienta del Banco Mundial que puede servir a las OSC para lograr un

mejor entendimiento del desempeño de las EFS y su independencia a través de una evaluación más amplia de los sistemas de gestión de las finanzas públicas (GFP) de los países.

Encuesta de Presupuesto Abierto

La [Encuesta de Presupuesto Abierto](#) elaborada por la International Budget Partnership se publica dos veces al año e incluye varias preguntas sobre el papel de las EFS en la rendición de cuentas sobre el presupuesto. Por ejemplo, una pregunta de la encuesta es: "El proceso de designación (o reelección) del actual titular de la EFS, ¿se llevó a cabo de manera de garantizar su independencia?".

Índice de Estado de Derecho del Proyecto Mundial de Justicia

El [Índice de Estado de Derecho del Proyecto Mundial de Justicia](#) es una herramienta de evaluación cuantitativa diseñada para ofrecer un panorama detallado y completo del grado en que los países adhieren al Estado de derecho en la práctica. Uno de los indicadores mide si las EFS, así como los organismos nacionales de defensa de los derechos humanos, tienen suficiente independencia y la capacidad para ejercer controles y una supervisión eficaz del gobierno.



RECURSOS

El Centro de recursos sobre la independencia de las EFS (SIRC)

El [Centro de recursos sobre la independencia de las EFS \(SIRC\)](#) es un centro de conocimientos en línea dedicado al tema de la independencia de las EFS. Está a cargo de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y es gestionado de acuerdo con el eje de trabajo sobre EFS independientes de la IDI.

El SIRC contiene una amplia colección de documentos sobre la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores que incluye publicaciones de gobiernos, ONG, organizaciones de desarrollo, la INTOSAI, la OCDE y la ONU, y una sección sobre las últimas investigaciones académicas sobre la independencia de las EFS.

Todos los documentos están publicados en el sitio web del centro de recursos, brindándose un panorama exhaustivo de los ocho [principios clave que definen la independencia de las EFS](#), con ejemplos de la aplicación de estos principios en la práctica.

Documentos normativos

[Resolución A/RES/66/209 de la ONU](#): titulada "Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores". Esta es una de las dos resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que abordan la labor de las EFS. La resolución, aprobada en diciembre de 2011, destaca la importancia de que las EFS sean independientes y eficaces para mejorar la gobernanza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconoce con satisfacción la labor que realiza la INTOSAI y alienta a todos los miembros de la ONU a continuar trabajando con ella para promover la buena gobernanza con el objeto de garantizar la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia a través del fortalecimiento de las EFS.

[INTOSAI-P 1: La Declaración de Lima](#): esta declaración de 1977 establece los elementos fundamentales de las auditorías para que las entidades fiscalizadoras puedan realizar su trabajo y obtener resultados independientes y objetivos.

Se considera el documento fundacional de la labor de las EFS y la auditoría gubernamental, y los principios allí establecidos han sido reconocidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en las dos resoluciones mencionadas anteriormente.

[INTOSAI-P 10: La Declaración de México](#) sobre la Independencia de las EFS: esta declaración ahonda en el tema de la independencia de las EFS abordado en la

Declaración de Lima. Presenta ocho principios básicos, o pilares, de la independencia de estas entidades.

[INTOSAI-P 12: El valor y los beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos](#): esta publicación de la INTOSAI establece 12 principios que deben observar las Entidades Fiscalizadoras Superiores y su personal. Tales principios responden a "la expectativa fundamental de que las EFS marquen una diferencia en las vidas de los ciudadanos". El Principio 1 promueve la protección de la independencia de las EFS.

[Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz](#): esta resolución de 2019 de la UNCAC pone de relieve el papel clave que desempeñan las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción y recuerda, en este sentido, la importancia de proteger, salvaguardar y fortalecer la necesaria independencia de dichas entidades.

Trabajos de investigación y documentos sobre políticas

[Reseña bibliográfica sobre la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores](#): esta reseña bibliográfica sintetiza los principales conceptos sobre la independencia de las EFS contenidos en las publicaciones académicas, así como los documentos de trabajo en materia de políticas de las organizaciones internacionales, donantes bilaterales y organizaciones de la sociedad civil. El propósito es reflejar la percepción que se tiene sobre la independencia de estas entidades en la bibliografía académica y profesional.

[Impact of the COVID-19 Pandemic on the Independence of Supreme Audit Institutions](#) (Impacto de la pandemia de COVID-19 en la independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores): este documento individual de la IDI, publicado en 2021, se basa en una encuesta realizada entre 132 EFS y evalúa el impacto que tuvo la pandemia de COVID-19 en la independencia de las EFS, según su definición en la Declaración de México de la INTOSAI.

[The Role of Supreme Audit Institutions in Fighting Corruption](#) (El Papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la lucha contra la corrupción): una publicación de 2018 de Transparencia Internacional y el Centro de Recursos Anticorrupción U4, que describe el modo en que las EFS pueden ayudar a combatir la corrupción y mejorar la transparencia.

[Topic Guide: External Audit and Oversight](#) (Guía temática: auditoría externa y supervisión): esta guía de Transparencia Internacional analiza el papel que desempeñan las EFS como actores de supervisión, lo que incluye la lucha contra la corrupción.

[When Supreme Audit Institutions engage with civil society: Exploring lessons from the Latin American Transparency Participation and Accountability Initiative](#) (Cuando las EFS se involucran con la sociedad civil: indagación en las lecciones de la Iniciativa TPA de América Latina): este resumen del Centro de Recursos Anticorrupción U4 brinda una descripción general y expone las lecciones aprendidas de la Iniciativa TPA, que se centró en la mejora de la rendición de cuentas en el sector público a través de la colaboración entre las OSC y las EFS en 13 países de América Latina.

[Responding to challenges of Supreme Audit Institutions: Can legislatures and civil society help?](#) (Cómo responder a los desafíos de las EFS: ¿pueden ayudar las legislaturas y la sociedad civil?). Este documento del Centro de Recursos Anticorrupción U4 indaga acerca de los desafíos que enfrentan las EFS y propone soluciones para superar algunos de ellos mediante la formación y el fortalecimiento de alianzas con las legislaturas y la sociedad civil.

Recursos sobre la colaboración de las EFS con la sociedad civil

[Engagement with Civil Society – A Framework for SAIs](#): Engagement with Civil Society – A Framework for SAIs (Interacción con la sociedad civil: un marco para las EFS) esta publicación de 2021 del Comité de Desarrollo de Capacidades de la INTOSAI está destinada a aquellas EFS que han tomado, o están considerando tomar, una decisión estratégica para fortalecer su interacción y colaboración con la sociedad civil con el objetivo de mejorar el impacto de sus auditorías. Si bien el marco

está dirigido a las EFS, también puede resultar beneficioso para las partes interesadas, como las OSC.

[Engaging Citizens in the Audit Process](#) (Participación ciudadana en el proceso de auditoría): esta guía electrónica de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) presenta cuatro módulos sobre la vinculación de las EFS con las OSC, que abarcan:

- (i) los fundamentos de la interacción entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores y las OSC;
- (ii) las herramientas y métodos para la vinculación de las EFS con los ciudadanos;
- (iii) los aspectos operativos de la planificación, la formación y el mantenimiento de alianzas entre las EFS y las OSC en el ciclo de auditoría, y
- (iv) las claves de una colaboración exitosa y cómo medir el impacto.

[SAI's engaging with stakeholders guide](#) (Guía sobre la interacción con las partes interesadas): esta publicación de la IDI brinda orientación a las EFS sobre cómo interactuar con las partes interesadas externas, como las OSC.

El [International Budget Partnership's Filter Stories](#) (Filtro de historias de la International Budget Partnership): proporciona ejemplos de cómo la colaboración entre las EFS y la sociedad civil ha acrecentado el impacto de las auditorías realizadas por las EFS.

El [Compendium of Innovative Practices of Citizens Engagement by Supreme Audit Institutions for public Accountability](#) (Compendio de prácticas innovadoras de participación ciudadana de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para la rendición de cuentas del sector público) es el resultado de la colaboración entre la INTOSAI y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU DAES).

Esta publicación del blog del Banco Mundial destaca cómo la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los ciudadanos es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia de la respuesta de los gobiernos a la pandemia de COVID-19 ([collaboration between supreme audit institutions and citizens is critical to ensuring accountability and transparency of a government's response to COVID-19](#)).

[Critical issues for Strengthening Supreme Audit Institutions in Developing Countries](#) (Cuestiones fundamentales para el fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en los países en desarrollo): en este documento se indaga acerca del modo en que las EFS de los países en desarrollo pueden mantener su mandato en el contexto de sistemas gubernamentales frágiles. Abarca cinco temas fundamentales para el fortalecimiento de las EFS en los países en desarrollo:

- i) Independencia de las EFS.
- ii) Rendición de cuentas de las EFS.
- iii) Relevancia de las EFS y participación ciudadana.
- iv) Estrategia de las EFS para frenar la corrupción.
- v) Profesionalización de las EFS.



PARTES INTERESADAS CLAVE

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

Casi todas las EFS de un país miembro de la ONU son miembros de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, o [INTOSAI](#). Se trata de una organización voluntaria y apolítica que trabaja para promover las normas de auditoría, la buena gobernanza y la independencia de las EFS, entre otras cuestiones. La INTOSAI cuenta con numerosos comités y grupos de trabajo que examinan cuestiones de particular relevancia para las EFS, como el desarrollo de normas profesionales para la auditoría del sector público, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

Está dirigida por la Secretaría General, con sede en la EFS de Austria en Viena. La Secretaría General brinda apoyo estratégico y administrativo central a la INTOSAI y actúa como enlace principal con los principales socios de la organización, como las Naciones Unidas.

Las siete Organizaciones Regionales de la INTOSAI también pueden desempeñarse como socias

importantes en las iniciativas para promover la independencia de las EFS. Las regiones son la AFROSAI (África, con dos grupos subregionales: la CREFIAF, para África francófona y AFROSAI-E, para África anglófona), la ARABOSAI (Oriente Medio y Norte de África), la ASOSAI (Asia), la CAROSAI (Caribe), la EUROSAI (Europa y Eurasia), la OLACEFS (América Latina) y la PASAI (Oceanía).

La [Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI \(IDI\)](#) es un organismo independiente de la INTOSAI encargado de mejorar las capacidades de las EFS en los países en vías de desarrollo. Al año 2022, la IDI trabaja con las EFS en más de 160 países. El modelo de prestación de la IDI se centra en cuatro ejes temáticos de trabajo: EFS independientes, bien gobernadas, profesionales y relevantes. Este organismo brinda apoyo bilateral directo a ciertas EFS individuales, y también trabaja en temas estratégicos y transversales que afectan a todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores, como la cultura y el liderazgo, la comunicación y gestión de las partes interesadas, y la inclusión y cuestiones de género.

Promover la independencia de las EFS es una prioridad clave para la IDI. El eje de trabajo sobre el tema incluye la gestión del Centro de recursos para la independencia de las EFS y el Mecanismo Rápido de Defensa de la Independencia de las EFS (SIRAM). También trabaja directa e individualmente con las Entidades Fiscalizadoras Superiores de todo el mundo para ayudarlas a mejorar y mantener su independencia.

La [Cooperación INTOSAI-Donantes](#) se creó en 2009 cuando la INTOSAI y la comunidad de donantes firmaron un Memorándum de Entendimiento para optimizar y ampliar el apoyo de los donantes y alinearlos con los planes estratégicos de las EFS. Garantizar la independencia de estas entidades es una prioridad clave para los miembros de la CID, que incluye a la INTOSAI y 23 organizaciones de donantes y socios para el desarrollo a nivel mundial y regional. La CID apoya a las EFS en todo el mundo y desempeña un papel fundamental al agrupar a los socios con el fin de desarrollar las capacidades de las EFS para mejorar su función de supervisión y rendición de cuentas.

En enero de 2022, [la Excelentísima Helen Clark fue nombrada Embajadora de Buena Voluntad de la independencia de las EFS](#) en nombre de la Cooperación INTOSAI-Donantes.

La función de Helen Clark consistirá en generar conciencia sobre la importancia de la independencia de las EFS para los gobiernos y otras partes interesadas en todo el mundo. Asistirá y participará como oradora en reuniones y eventos organizados por la INTOSAI, la ONU e instituciones financieras multilaterales, entre otras.

Socios para el desarrollo

Los socios para el desarrollo desempeñan un papel clave en la propugnación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores independientes a nivel mundial y nacional, a través de la Cooperación INTOSAI-Donantes y de otros mecanismos. Se ha desarrollado un Conjunto de recursos sobre la independencia de las EFS ([SAI Independence Resource Kit for In-country Donor Staff](#)) destinado al personal de los donantes en el país, para ayudar a los socios para el desarrollo en esta tarea.

El [Banco Mundial](#) ejerce la presidencia de los donantes de la Cooperación INTOSAI-Donantes. Es un socio clave de la INTOSAI en las iniciativas de apoyo a las EFS, a través de su labor global para fortalecer los sistemas de gestión de las finanzas públicas en todo el mundo. El Índice de Independencia de las EFS del Banco Mundial pone de relieve la importancia de que las Entidades Fiscalizadoras Superiores sean independientes.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) brinda capacitación a determinadas EFS. La pandemia mundial ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una auditoría independiente del financiamiento de emergencia, requisito que debe cumplirse con énfasis creciente como condición para el otorgamiento de préstamos a los países por parte del FMI.

ONG y redes globales

[Transparencia Internacional](#) es un movimiento global que lidera la lucha para acabar con la injusticia de la

corrupción y actualmente trabaja en más de 100 países.

Transparencia Internacional fomenta la existencia de entidades más fuertes e independientes en condiciones de exigir rendición de cuentas a los gobiernos¹², y sus capítulos nacionales han reaccionado a lo largo de los años a las amenazas a la independencia de las EFS, incluso a través de [peticiones judiciales](#) y comunicados de prensa. A través del proyecto Fortalecimiento de las redes de rendición de cuentas entre las sociedades civiles (SANCUS, por sus siglas en inglés), Transparencia Internacional conecta a las OSC para impulsar el cambio hacia gobiernos más receptivos y entidades más fuertes para supervisarlos, lo que incluye mejorar el desempeño y la independencia de las EFS.

La [International Budget Partnership \(IBP\)](#) es una asociación mundial de analistas presupuestarios, organizadores comunitarios y defensores que trabajan para promover sistemas presupuestarios públicos que operen en beneficio de la gente. La Iniciativa para la rendición de cuentas a través de las auditorías de la IBP examina el modo en que la vinculación estratégica entre los actores clave en materia de supervisión, tanto dentro como fuera del gobierno, puede impulsar la adopción de medidas en función de los hallazgos de auditoría del sector público que actualmente no son tomados en cuenta. La IBP es una socia clave de la IDI en la promoción de la Independencia de las EFS.

La [Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal \(GIFT\)](#) es una red global que facilita el diálogo entre sus administradores y socios de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones financieras internacionales y otras partes interesadas con el fin de buscar y compartir soluciones a los desafíos existentes en materia de transparencia fiscal y participación. La independencia de las EFS es uno de los principios clave de la transparencia fiscal, tal como lo establece la GIFT.

La [Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas \(EITI\)](#) es una iniciativa global que promueve la buena gobernanza de estas industrias. Las EFS son partes interesadas clave en la EITI, dado que el Estándar EITI supone evaluar si los pagos e ingresos correspondientes están sujetos a auditorías independientes creíbles.

REFERENCIAS

- 1 Las Contralorías en la región de la OLACEFS están a cargo de un único titular y dependen del poder legislativo, pero tienen funciones jurisdiccionales.
- 2 V-Dem Institute, 2020. Resumen de política n. ° 22.
- 3 Halloren, Brendan, 2015. Strengthening accountability ecosystems: A discussion paper.
- 4 La cooperación institucional entre las EFS y otros organismos ocupa un lugar destacado en la agenda de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Recientemente se publicó una guía sobre la relación entre las EFS y los organismos anticorrupción. https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2022/Enhancing_collaboration_between_Supreme_Audit_Institutions_and_Anti-Corruption_Bodies_EN.pdf
- 5 Directriz para la Auditoría de Prevención de la Corrupción de la INTOSAI, 2020. Esta directriz está concebida para ayudar a los auditores de las EFS a preparar y llevar a cabo la auditoría de las políticas y procedimientos anticorrupción en las organizaciones gubernamentales, con énfasis en el aspecto relacionado con el combate a la corrupción asociado a la labor de las EFS para el fortalecimiento de las instituciones públicas como elemento clave del sistema de integridad nacional: GUID-5270-05-02-2020.pdf (issai.org).
- 6 FMI 2022: Good governance in sub-Saharan Africa. Capítulo 12 sobre El papel de las entidades fiscalizadoras superiores en el tratamiento de la corrupción, lo que incluye situaciones de emergencia.
- 7 La transparencia, rendición de cuentas e inclusión en el uso de los fondos de emergencia para la COVID-19 (auditorías TAI) puede comprender auditorías de paquetes socioeconómicos, compras y contrataciones de emergencia y campañas de vacunación.
- 8 Uno de los resultados de este memorándum de entendimiento es una guía sobre la relación entre las EFS y los organismos anticorrupción.
- 9 Transparency International Kenya, 2018. Resúmenes de los informes del auditor general y del contralor de presupuesto de los condados: <http://publicaudit.tikenya.org/>.
- 10 Ver material del auditor general de Sudáfrica sobre las auditorías sociales: <https://www.youtube.com/watch?v=kDLCLW643XQ>.
- 11 INTOSAI, 2021. Vinculación de las EFS con la sociedad civil: buenas prácticas: https://www.intosaicommunity.net/document/knowledgecenter/CSO_SAI_good_practices_V1.pdf.
- 12 En consonancia con su [estrategia](#), Transparencia Internacional “promoverá y apoyará la independencia de las entidades nacionales de integridad y rendición de cuentas, y propugnará el establecimiento de mandatos y capacidades eficaces, incluidos los mandatos vinculados con la prevención” como uno de sus principales objetivos.



INTOSAI Development Initiative
Stenersgata 2, 0184 Oslo, Noruega

idi@idi.no

www.idi.no

Centro de recursos sobre la independencia
de las EFS: sirc.idi.no

Facebook: /IDIforSAIs

Twitter: @INTOSAI_IDI



Transparency International
International Secretariat

Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Alemania

ti@transparency.org

www.transparency.org

Blog: transparency.org/en/blog

Facebook: [/transparencyinternational](https://www.facebook.com/transparencyinternational)

Twitter: [@anticorruption](https://twitter.com/anticorruption)